



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO NO. 017/2020

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERIA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN 0483-2019 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2019, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA ADELANTADA CON OCASIÓN AL REPORTE DE INFRACCIONES NO. 9490, ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "BUENA ONDA" CON NÚMERO DE MATRÍCULA MD6626BF, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DE LA SEÑORA MARIS CONSUELO PARDO GUZMAN, TODA VEZ QUE LOS OFICIOS DE CITACIÓN N° 15201906297 Y N° 15202000070 ENVIADOS A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUEON DEVUELTOS POR LA EMPRESA DE CORREO SERVIENTREGA. POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE A LA SEÑORA, MARIS CONSUELO PARDO GUZMAN, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 45.443.617, EN CALIDAD DE PROPIETARIA Y ARMADORA, DE LA MOTONAVE "BUENA ONDA" CON MATRÍCULA NO. MD6626BF, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7 REMAC-7), ESPECÍFICAMENTE EN LOS CÓDIGOS NO.18 "ABARLOARSE Y/O SUJETARSE A OTRA EMBARCACIÓN PARA NAVEGAR SIN CAUSA JUSTIFICADA", NO. 19 "NAVEGAR EN UNA NAVE QUE NO REÚNA LAS CONDICIONES TÉCNICO MECÁNICAS REQUERIDAS PARA SU OPERACIÓN", NO. 30 "NAVEGAR SIN RADIO O CON DICHO EQUIPO DAÑADO", Y NO. 79 "IRRESPETAR O ULTRAJAR DE PALABRA U OBRA A LA AUTORIDAD MARÍTIMA O AL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL CUANDO ESTÉ CUMPLIENDO SUS FUNCIONES SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES PENALES A QUE HAYA LUGAR", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN A LA SEÑORA, MARIS CONSUELO PARDO GUZMAN, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 45.443.617, EN CALIDAD DE PROPIETARIA Y ARMADORA, DE LA MOTONAVE "BUENA ONDA" CON MATRÍCULA NO. MD6626BF, LLAMADO DE ATENCIÓN, PARA QUE EN LO SUCESIVO, SE VERIFIQUEN PREVIAMENTE LAS CONDICIONES TÉCNICO MECÁNICAS DE LA EMBARCACIÓN, AL MOMENTO DE EJERCER LA ACTIVIDAD DE NAVEGACIÓN, ADEMÁS, CONTAR CON TODOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD A BORDO Y EN BUEN ESTADO, TALES COMO RADIO, EXTINTORES, CHALECOS SALVAVIDAS, ENTRE OTROS, PERMITIENDO ASÍ, GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR. ASÍ MISMO, SE RECABA LA IMPORTANCIA DEL RESPETO ANTE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL MAR, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **TERCERO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LA SEÑORA MARIS CONSUELO PARDO GUZMAN, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 45.443.617, EN CALIDAD DE PROPIETARIA Y ARMADORA, DE LA MOTONAVE "BUENA ONDA" CON MATRÍCULA NO. MD6626BF, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **CUARTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO PEDRO JAVIER PRADA RUEDA, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DIECISIETE (17) DE FEBRERO DOS MIL VEINTE (2020).

TS MARCELA RAMÍREZ G.
SECRETARIA OFICINA JURIDICA

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co